ADENDA N° 01/2020

C O N T R A T O Nº 40/2019 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPRESIONES VARIAS" ID. 368040

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO MALDONADO.**, con CIN° 3635631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BLANCA MARÍN SERVICIOS PÚBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme**, con RUC N° 388022-2, domiciliada en la Cnel. Gracia y Tte. Miranda – Ciudad del Asunción, República del Paraguáy, representada para este acto por la Sra. **BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 388022, en calidad de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 40/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPRESIONES VARIAS" ID. 368040, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Adenda al contrato Principal que fuere firmado en fecha 17 de diciembre de 2019, tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPRESIONES VARIAS."

CLAUSULA SEGUNDA:
Se amplía la vigencia del Contrato Nº 40/2019 hasta el 31/12/2021, autorizada por Resolución Nº 729 de fecha 26/11/2020. Quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho

CLAUSULA TERCERA
La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación del monto y de la vigencia en cuanto a lo establecido en las CGC y el Contrato de referencia.

***EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año 2020.*

BLANCA MARÍN
PROPIETARIA

Blanca Marín
Cnel. Gracia y Dr. Miranda Asu.
0981404515 / 021 424605
blancamarin_17@hotmail.com

JORGE GONZÁLEZ CABELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia